



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4667/14

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2767 - 23-04-14 – APRUEBASE EL CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA SUSCRITO EL DIA 13 DE ENERO DE 2014, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LEY.-

DICTAMEN ALG N° 49/14

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2767, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 29 ABR 2014



Liliana del Carmen Sierra
LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE